



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES CONSISTENTES EN **SOFTWARE RHINO 5.0**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "**LB SISTEMAS S.A. DE C.V.**" , REPRESENTADA POR **ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ**, QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **ING. ENRIQUE JAVIER SOLORIZANO CARRILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "**EL CLIENTE O LA UNIVERSIDAD**", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PROVEEDOR"

I.- Que "**LB SISTEMAS S.A. DE C.V.**" Es una sociedad anónima, facultada para contraer, el presente contrato con Registro Federal de Contribuyentes **LSI090130BR5**

II.- Lo anterior señalado en la Escritura Pública 22073 VOL. 723, con fecha del 29 de enero de 2009 protocolizada ante el Notario Público Titular Número 33 de la ciudad del Estado de México, Lic. Jesús Sandoval Pardo.

III. El Representante de "**LB SISTEMAS S.A DE C.V.**" el C. **ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ**, carácter otorgado bajo el ACTA Número 23,479, del 22 de julio del 2013, por el Lic. Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público No.1 del Estado de México.

Página 1 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





IV.- Que señala como domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con el número: 4 de la calle Bohemia Col. Cervecería Modelo, en Naucalpan de Juárez, Edo. de México, con número de teléfono 55 53634500

DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Decreto de creación número 22449 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II.- Que la Universidad tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

III.- Que el señor Ing. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, comparece con el carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado y que cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar a su representada en el presente contrato.

VI.- Que señala como su domicilio convencional Carretera a Tlajomulco -Santa Fe, Km 3.5 No. 595 Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P 45640.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor' de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES:

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a través de la plataforma del sistema electrónico **CompraNet**, realizo la invitación a tres personas dedicadas a la prestación del servicio de asesorías, a participar en la invitación

Página 2 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





112/2016, derivado de la solicitud, por parte del Programa Educativo: En Diseño Industrial, de la que se obtuvo la participación de 3 proveedores, de los que se revisaron sus propuestas técnicas y económicas resultando adjudicado **"EL PRESTADOR"** por lo cual se procedió a formalizar el presente contrato

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" por este medio conviene en adquirir a **"EL PROVEEDOR"**, 11 licencias del software RHINO 5.0, según lo especificado en la invitación 112/2016

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** el equipo de software especificado en la cláusula anterior.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD", pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de: **\$49,194 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100)**, El pago se efectuará en moneda nacional, el cual se realizará mediante la emisión de un cheque a nombre de **"LB SISTEMAS S.A. DE C.V.** el cual se expedirá contra entrega de la factura correspondiente.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", entregará al recibir el cheque una carta compromiso, sobre el servicio a otorgar **"AL CLIENTE"**, donde se comprometa a llevar a fin el servicio.

QUINTA.- El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su firma. Las partes no podrán prorrogar la vigencia del presente contrato, sino mediante otro contrato por escrito.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de las licencias adquiridas, según lo especificado en la invitación, que entregará a **"LA UNIVERSIDAD"**.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se

Página 3 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





derivan del presente contrato, en cuyo caso deberá contar por escrito con la conformidad por parte de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA.- De la garantía, Para este proceso no se solicita, según lo estipulado en la invitación.

NOVENA.- DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR", se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a "LA UNIVERSIDAD" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

DÉCIMA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Cuando exista incumplimiento por cualquiera de las partes a alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Que "EL PROVEEDOR" incumpla por causas imputables a él con cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- c) Que "EL PROVEEDOR", no entregue oportunamente el equipo requerido en el plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- d) Que "EL PROVEEDOR" entregue el artículo con distintas características o especificaciones a las requeridas, así como de menor calidad con los mismos costos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su contenido y

Página 4 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640-AR#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx



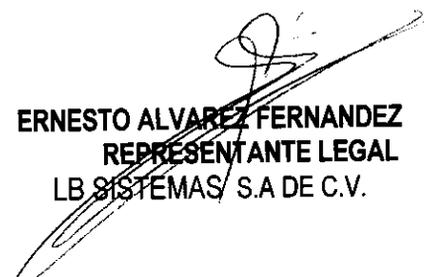
alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. A 20 de junio del año 2016.

"LA UNIVERSIDAD"


ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO
RECTOR
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana
de Guadalajara

"EL PROVEEDOR"


ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LB SISTEMAS S.A DE C.V.

TESTIGO


ARQ. CARLOS M. OROZCO SANTILLAN
Secretario Administrativo UPZMG

TESTIGO


ING. JOSE VILLAREAL RODRIGUEZ
Jefe del Depto.
Servicios Informáticos de la UPZMG

Página 5 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx